EJECUTIVO – Mínima Cuantía
RADICADO: 680014003004-2021-00676-00
CONSTANCIA: El DR. GERMAN ADOLFO HERRERA actuando como curador ad-litem del demandado VIANEY MARTINEZ SANDOVAL, allegó contestación de la demanda el 30 de junio de 2022. provea. Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la contestación de la demandada y las excepciones de mérito propuestas por el DR. GERMAN ADOLFO HERRERA MEJIA curador ad-litem de VIANEY MARTINEZ SANDOVAL, el pasado 30 de junio de 2022, folio 70-77 del cuaderno 01 del expediente hibrido, se corre traslado al demandante por el término de diez (10) días, para que pronuncie sobre ella y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo previsto del artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 172 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 03 de noviembre de 2022 **----------** **KAREN JULIANA PINILLA IBAÑEZ** **Secretaria Ad-hoc**

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ec01c505fb7f9097e4ca6ae68e3a8f140f865a934c2c336209a8bda9512582**
Documento generado en 02/11/2022 05:10:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica